

Dr. Alejandro Esteban CURTI -DNI: 27008289- .-----

Dra. María José PAPARONE -DNI: 32006101- .-----

Dr. José María ESPERBEN -DNI: 21482352- .-----

Dra. María DE BIASE -DNI: 38051129- .-----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----



ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE AGENTE

FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN ESCRITO

20/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-595/22

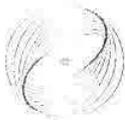
caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos

Judiciales: AZUL, DOLORES, DOLORES SEDE VILLA GESELL, LA

PLATA, LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN, MERLO, NECOCHEA, SAN

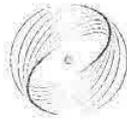
NICOLÁS, TRENQUE LAUQUEN y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO

20/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo

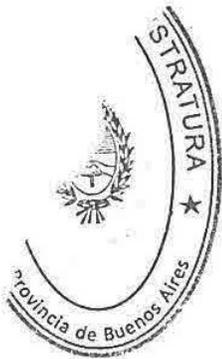


175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de





Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la propuesta respectiva en base a la presentada, teniendo presente que únicamente existen dos postulantes al cargo vacante concursado. -----



Para esta propuesta también se ha atendido a la situación excepcional en que se encuentra la Fiscalía General del Departamento Judicial Azul, el estado actual de las vacantes allí existentes, la antigüedad del pedido de cobertura de las mismas (dos cargos del 26/08/19- y un cargo del 11/06/20), la necesidad de cubrir el único cargo vacante afectado que permitirá aliviar la imperiosa carencia existente; que lo actuado guarda similitud con lo dispuesto para la cobertura de cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado (ver acta del 15/04/25) ocasión en



la que se consideró configurada la excepción a la regla general contemplada en la Resolución N° 3558. -----

Que todo lo mencionado da razón para, en miras de garantizar la continuidad de la tutela judicial efectiva, efectuar esta propuesta. -----

La totalidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes adhieren a lo anticipado. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la propuesta que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación:

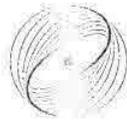
AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (1 cargo, examen escrito del 20 de octubre de 2022): -----

Dr. Juan José GONZÁLEZ -DNI: 27511803-. -----

Dra. María Pilar GONZÁLEZ MOLINARI -DNI: 33379696-. -----

La elaboración de la propuesta que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria,





y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA SEDE CAÑUELAS

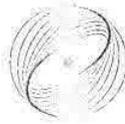
[EXAMEN ESCRITO 20/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-595/22 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES, DOLORES SEDE VILLA GESELL, LA PLATA, LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN, MERLO, NECOCHEA, SAN NICOLÁS, TRENQUE LAUQUEN y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN ESCRITO 20/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias





ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----





Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA SEDE CAÑUELAS (1 cargo, examen escrito del 20 de octubre de 2022): -----

Dr. Hernán Augusto CIVITARESE -DNI: 28052656-. -----

Dr. Máximo Miguel LANZA USATORRE -DNI: 25572647-. -----

Dr. Leandro Ariel PATETTA -DNI: 31624541-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

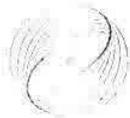
Dr. Mauricio SCAGLIA -DNI: 26708192-. -----

Dr. Julián Ezequiel RUBINSKA -DNI: 29753131-. -----

Dr. José Miguel REYNOSO -DNI: 26748092-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr.



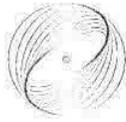


Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

[EXAMEN ESCRITO 03/07/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-310/23 caratuladas: "AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO 03/07/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las





respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la lista respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos.



Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado -elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Complementario (t. s/ Res N° 3313 del 25/04/23) y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (2 cargos, examen escrito del 3 de julio de 2023): -----

Dr. Ezequiel Alberto ABERASTEGUI -DNI: 26489493-. -----

Dr. Pedro Matías BONAMINO -DNI: 26900467-. -----

Dra. Verónica Andrea DI JULIO -DNI: 22007402-. -----

Dr. Álvaro Eduardo GARTLAND -DNI: 13909986-. -----

Dra. Analía Andrea SOSA -DNI: 25021062-. -----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Gustavo César BUSCALIA -DNI: 25348423-. -----

Dr. Eduardo Javier DI IORIO -DNI: 32740670-. -----

Dr. Juan Martín SUAREZ -DNI: 26049778-. -----

Dra. Manuela DE AGOSTINO -DNI: 32866900-. -----

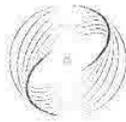
Dra. Andrea Verónica MOLARO -DNI: 31732618-. -----

Dr. Javier Fernando FARULLA VAAMONDE -DNI: 31011135-. -----

Dr. Santiago Federico ACEBAL -DNI: 34563676-. -----

Dr. Pedro Ignacio GARCÍA VEGA -DNI: 30196376-. -----





Dr. Juan de Dios ZOVICH -DNI: 27416933-. -----

Dr. Juan Cruz CAZEAUX -DNI: 28204891-. -----

La elaboración del listado elaborado de acuerdo al artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

Los Consejeros Dres. Camilo Eduardo Petitti, Pablo Gabriel Quaranta y Claudio Jesús Santagati solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto a la Dra. Manuela De Agostino y al Dr Juan Martín Suarez para integrar el listado elaborado, los cuales no han alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

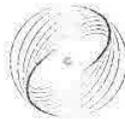
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN





ESCRITO 12/12/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-206/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial MORÓN [EXAMEN ESCRITO 12/12/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la

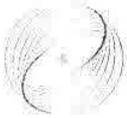




Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----





JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (1 cargo,
examen escrito del 12 de diciembre de 2022): -----

Dra. Graciela Noemí ETCHAMENDI VIERA -DNI: 24770881-. -----

Dra. Bárbara Cecilia GIGENA -DNI: 30223447-. -----

Dra. Antonieta Magdalena MANNISE -DNI: 23573349-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

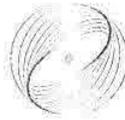
Dr. José Carlos KUBESCHA -DNI: 31741691-. -----

Dr. Alejandro Rubén DI SALVO -DNI: 27119139-. -----

Dr. Lionel Matías GAITÁN DIEZ -DNI: 29248409-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.
Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar
Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.
Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr.
Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr.
Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra.
Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas
las personas mencionadas. -----

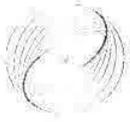




ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

[EXAMEN ESCRITO 20/03/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-208/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial JUNÍN [EXAMEN ESCRITO 20/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General





y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----





JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

JUNÍN (1 cargo, examen escrito del 20 de marzo de 2023): --

Dra. Adriana Noemí ITALIANO -DNI: 20400943-. -----

Dr. Bernardo MARAFUSCHI -DNI: 25958279-. -----

Dra. Carolina Elizabet ROSSI -DNI: 27943034-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. María Florencia MONTICELLI -DNI: 25597435-. -----

Dr. Hernán Augusto CIVITARESE -DNI: 28052656-. -----

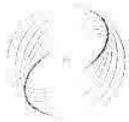
Dr. Andrés Alejandro CROSETTI -DNI: 20213656-. -----

Dr. Gerardo Anibal SEMISA -DNI: 30602624-. -----

Dr. Juan Manuel BOTTA ARAMBURU -DNI: 33504088-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.
Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar
Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.
Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr.
Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr.
Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra.
Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas
las personas mencionadas. -----





ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL DOLORES [EXAMEN ESCRITO 17/08/22]: Vistas las

actuaciones N° 5900-483/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO

EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: Región

5 y 6, BAHÍA BLANCA, BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS,

DOLORES Y MAR DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO 17/08/22]", y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de

la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,

Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),

2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y

al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de

Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes

integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan

en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,

así como su participación en los cursos que dicta la

Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las

pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las

respuestas recibidas de los informes solicitados a los

Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social,





Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración el listado elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Complementario, propuesta que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento





Complementario y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (2 cargos, examen escrito del 17 de agosto de 2022): -----

Dr. Juan Martín ENZAGARAY -DNI: 29005607-. -----

Dra. Agustina Mabel FRANCO -DNI: 28140831-. -----

Dr. Emiliano Javier LAZZARI -DNI: 28452468-. -----

Dr. Agustín Nicolás MARIANI -DNI: 32677796-. -----

Dr. Francisco Daniel ROUSSEAU -DNI: 31616363-. -----

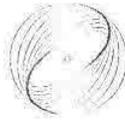
Dr. Ángel David SANTA CRUZ -DNI: 28778376-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra.

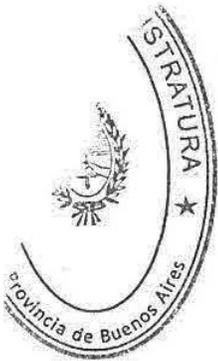


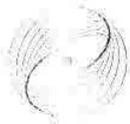


Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

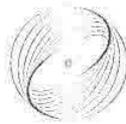
BAHÍA BLANCA [EXAMEN ESCRITO 17/08/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-483/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: Región 5 y 6, BAHÍA BLANCA, BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS, DOLORES Y MAR DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO 17/08/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las





respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----





Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (1 cargo, examen escrito del 17 de agosto de 2022): -----

Dr. Lautaro MARRA -DNI: 31240014-. -----

Dr. Fernando Javier RODRÍGUEZ FABRIZZI -DNI: 27195449-. ----

Dra. Inés TRAMONTANA -DNI: 29360003-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Juan Andrés CUMIZ -DNI: 28665060-. -----

Dr. Alberto Antonio MANZI -DNI: 27537708-. -----

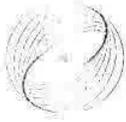
Dra. María Victoria ROMANUTTI -DNI: 31608834-. -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

Dr. Francisco Daniel ROUSSEAU -DNI: 31616363-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.



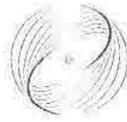


Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS [EXAMEN ESCRITO 17/08/22]:

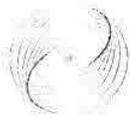
Vistas las actuaciones N° 5900-483/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: Región 5 y 6, BAHÍA BLANCA, BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS, DOLORES Y MAR DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO 17/08/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de





postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es





acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes
representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa
que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista
complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se
transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (1 cargo, examen
escrito del 17 de agosto de 2022): -----

Dra. María Victoria ROMANUTTI -DNI: 31608834-. -----

Dr. Francisco Daniel ROUSSEAU -DNI: 31616363-. -----

Dra. María Florencia ZUNINO -DNI: 23324822-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.
Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar
Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.
Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr.
Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr.

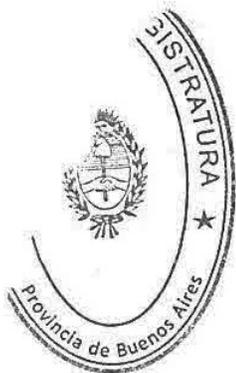




Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA

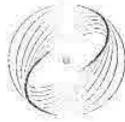
PLATA [EXAMEN ESCRITO 12/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-592/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales -Región 1- LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ y QUILMES [EXAMEN ESCRITO 12/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas





de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos.





Verificado el recuento de votos, por Secretaria se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (1 cargo, examen escrito del 12 de octubre de 2022): -----

Dra. María Nazarena CASTELLUCCIO -DNI: 33713191-. -----

Dr. Diego CORNELI -DNI: 29684569-. -----

Dra. Verónica GARGANTA -DNI: 17291288-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-. -----

Dr. Luis Miguel GABIAN -DNI: 18280547-. -----

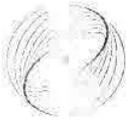
Dr. Lucas MASSACCESI -DNI: 31938151-. -----

Dra. Analía Marcela CORREA WAGNER -DNI: 24337132-. -----

Dra. Desirée Aylén DE LIBANO ELORRIETA -DNI: 35758642-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.



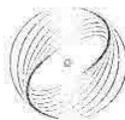


Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

QUILMES [EXAMEN ESCRITO 12/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-592/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales -Región 1- LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ y QUILMES [EXAMEN ESCRITO 12/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como





su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los





Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (1 cargo, examen escrito del 12 de octubre de 2022): -----

Dr. Luis Miguel GABIAN -DNI: 18280547-. -----

Dr. Sebastián Alejandro GRYS -DNI: 25675893-. -----

Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-. -----

Dra. Desirée Aylén DE LIBANO ELORRIETA -DNI: 35758642-. -----

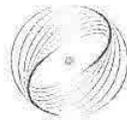
Dr. Diego Leonel FEUSTEL -DNI: 34566328-. -----

Dra. María Nazarena CASTELLUCCIO -DNI: 33713191-. -----

Dra. Carina Beatriz HENRIQUES -DNI: 27434351-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaria, Dr.





Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN ESCRITO

12/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-592/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales -Región 1- LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ y QUILMES [EXAMEN ESCRITO 12/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo





ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos





definitivo elaborado, se somete a consideración, en base a la propuesta presentada, la elaboración del listado respectivo -conforme lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento Complementario-, propuesta que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ (2 cargos, examen escrito del 12 de octubre de 2022): -----

Dr. Alejandro Ángel BIONDI -DNI: 28304079-. -----

Dra. Carina Beatriz HENRIQUES -DNI: 27434351-. -----

Dr. Agustín Nicolás MARIANI -DNI: 32677796-. -----

Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-. -----

Dra. Giselle Verónica RIMA -DNI: 25812176-. -----

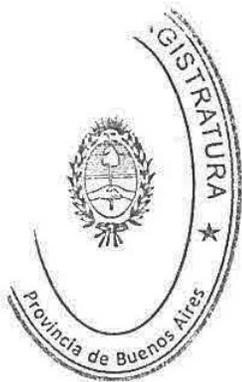
Dra. Paula Alejandra SALEVSKY -DNI: 25669413-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-. -----

Dr. Jorge Rolando GRIECO -DNI: 26693637-. -----

Dra. Claudia Liliana ESQUIVEL -DNI: 25529962-. -----





Dr. Ignacio GALLO -DNI: 34481147-. -----

Dra. Verónica Vanesa GEREZ -DNI: 25384441-. -----

Dra. Natacha Soledad SCOPELLETI -DNI: 32420758-. -----

Dr. Sebastián Alejandro GRYS -DNI: 25675893-. -----

Dr. Roberto MERLASSINO -DNI: 25876917-. -----

Dra. Claudia Adriana THEVENON -DNI: 18039176-. -----

Dr. Germán BLANCO -DNI: 31678919-. -----

La elaboración del listado y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.
Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar
Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.
Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr.
Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr.
Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra.
Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas
las personas mencionadas. -----



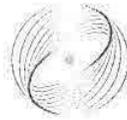
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

JUNÍN [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]: Vistas las actuaciones N°

5900-593/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO

CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales -Regiones 3 y



4- JUNÍN, MERCEDES y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control





Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

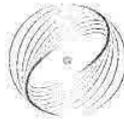


Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (1 cargo, examen escrito del 14 de octubre de 2022): -----

Dr. Geraldo César BOZZANO -DNI: 21959405-. -----

Dr. Santiago QUEVEDO -DNI: 32209753-. -----



Dra. Carolina Elizabet ROSSI -DNI: 27943034-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

Dra. Carina Beatriz HENRIQUES -DNI: 27434351-. -----

Dra. María José PAPARONE -DNI: 32006101-. -----

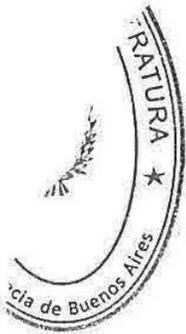
Dr. Emiliano Hugo RODRIGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

Dra. Florencia REMBADO -DNI: 31963447-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN
NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]: Vistas las actuaciones

N° 5900-593/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO





CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales -Regiones 3 y 4- JUNÍN, MERCEDES y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal,

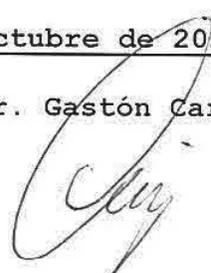


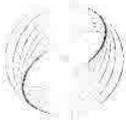
Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL SAN NICOLÁS (1 cargo, examen escrito del 14 de
octubre de 2022): -----

Dr. Gastón Carlos DEL FORNO -DNI: 26126619-. -----





Dra. Ivana Milca KNEZEVIC -DNI: 27290447-. -----

Dra. Javiera Eusebia SAURET -DNI: 17603582-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Juan Manuel FRAUSIN -DNI: 28074148-. -----

Dr. Lucas Javier BRUZZESI -DNI: 35902897-. -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

Dr. Oscar Carlos SAVOY -DNI: 29888744-. -----

Dr. Emiliano Hugo RODRIGUEZ REGGIANI -DNI: 32238196-. -----

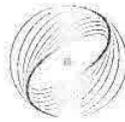
La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.
Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar
Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.
Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr.
Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr.
Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra.
Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas
las personas mencionadas. -----



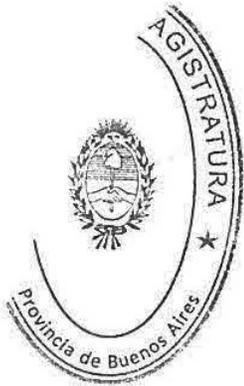
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

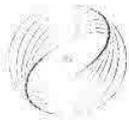
DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MERCEDES [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]: Vistas la excusación



del Consejero Titular Dr. Camilo Eduardo Petitti y las actuaciones N° 5900-593/22 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales - Regiones 3 y 4- JUNÍN, MERCEDES y SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y

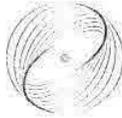




Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----





JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL MERCEDES (1 cargo, examen escrito del 14 de
octubre de 2022): -----

Dr. Ignacio Raúl BERTERO -DNI: 29343631-. -----

Dra. Yamila Loana IÑIGO -DNI: 31114438-. -----

Dra. María Natalia SPINELLI ZAMORANO -DNI: 25744356-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Lucía LAPORTE -DNI: 27265109-. -----

Dr. Gonzalo Javier TROISE -DNI: 29392364-. -----

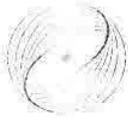
Dra. Claudia Liliana ESQUIVEL -DNI: 25529962-. -----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-. -----

Dra. Carina Beatriz HENRIQUES -DNI: 27434351-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.
Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar
Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr.
Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr.
Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr.
Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y la Consejera





Suplente Dra. Patricia Cecilia Toscano y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

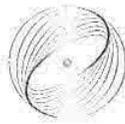
REHABILITACIÓN COMO ACADÉMICA: Tomando la palabra el Consejero Dr. Gustavo Soos, reitera el agradecimiento del Organismo a la labor desempeñada por la Dra. Patricia Cecilia Toscano y solicita al plenario se sirva reincorporarla como Académica, una vez finalizado su mandato el próximo día diez de agosto. Las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, disponen incluirla nuevamente en el listado del Organismo de quienes prestar su asistencia como Académicos en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. -----



CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas treinta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión, presencialmente el próximo martes 12 de agosto de 2025 a las doce horas en la sede del Organismo de La Plata, y de manera virtual -por vinculación al sistema MSTeam-, de lo que se notifican las Consejeras y los Consejeros presentes. Firman el acta el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

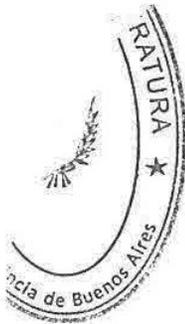

Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



**INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
5 DE AGOSTO DE 2025**

I. NOTAS RECIBIDAS:

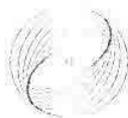
1. **06/06/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA,** envió nota a fin de informar que el Dr. Sergio Fabián CARRERA FERNANDEZ, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1º de agosto de 2025.
2. **06/06/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA,** envió nota a fin de informar que el Dr. Guillermo Juan VATICANO, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Departamento Judicial Azul, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1º de agosto de 2025.
3. **07/07/25 Juan Martín Mena, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,** envió nota a fin de informar la aceptación, a partir del 7 de junio de 2025, de la renuncia por motivos particulares presentada por el Dr. Mariano Gabriel TORRE SPIKA al cargo de Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial San Isidro.
4. **16/07/25 María Fernanda Giménez, Presidenta, Colegio de Abogados Departamento Judicial Azul,** envió nota dirigida a los Sres. miembros del Consejo de la Magistratura a los efectos de invitarlos a la Jornada organizada en conjunto con el Colegio de Magistrados y la Facultad de Derecho de la UNICEN: "A los 10 años de la Reforma del Código Civil y Comercial". Dicha actividad está prevista para el día 29 de agosto del corriente, y se realizará de manera presencial en la sede del Colegio de Abogados de Azul. Se adjunta cronograma. Asimismo, hace llegar la invitación para concurrir a la Fiesta del Día de la Abogacía, solicita confirmación de asistencia.
5. **17/07/25 Silvina Lilian Georgieff, Secretaría de Personal, SCBA,** envió nota a fin de informar que el Dr. Manuel CAYUELA, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, ha presentado su renuncia por motivos particulares a partir del 18 de agosto de 2025.
6. **17/07/25 Esteban Federico Taglianetti, Prosecretario, Secretaría de Personal SCBA,** envió nota a fin de informar las novedades correspondientes a la nómina de jueces y juezas de Primera o Única Instancia, Cámaras y Casación que han tomado posesión de sus cargos durante el año 2025, así como las bajas registradas por renuncias, jubilaciones o fallecimientos.



MAGISTRADO	Decreto	Fecha Decreto	Fecha Jura	Dep. Jud.	Organismo	Tipo Baja
LLUGDAR, JOSE GUILLERMO	PE1423/25	22/06/2025	01/06/2025	NECOCHEA	JUZGADO DE GARANTÍAS N°1	Renuncia jubilatoria

II. ESTADO DE LAS ENTREVISTAS AL 05/08/25

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS CONVOCATORIAS 2022						
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas	ESTADO
JJC 17/08/22	21	4	0	17	17	Finalizado 03/10/23
JJE 05/09/22	19	1	0	18	18	Finalizado 14/11/23
AI 19/09/22	49	0	3	46	46	Finalizado 16/04/24
AFJ 05/10/22	46	1	1	44	44	Finalizado el 19/03/24
JJC 12/10/22	48	1	1	46	46	Finalizado 26/12/23
JJC 14/10/22	35	4	0	31	31	Finalizado 17/10/23
DOPJ 18/10/22	35	0	0	35	35	Finalizado 20/02/24
AF 20/10/22	49	4	0	45	45	Finalizado 31/10/23
JGJ 07/11/22	85	1	1	83	83	Finalizado 05/03/24
JCA 12/12/22	6	0	0	6	6	Finalizado el 06/02/24
JJG 20/03/23	9	0	0	9	9	Finalizado 06/02/24
JJF 21/03/23	58	2	1	55	55	Finalizado 20/08/24

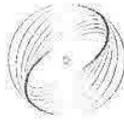


ESTADO DE LAS ENTREVISTAS CONVOCATORIAS 2022						
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas	ESTADO
JTT 29/03/23	82	5	2	75	75	Finalizado 20/02/24
JPL 04/04/23	20	4	0	16	16	Finalizado 16/04/24
JMSPJ 10/04/23	7	0	0	7	7	Finalizado 19/03/24
JMSC 11/04/23	10	0	0	9	9	Finalizado al 08/08/24 por informe de RRHH
JPL 05/06/23	8	1	1	6	6	Finalizado 16/04/24
JTT 13/06/23	9	0	0	9	9	Finalizado 09/04/24
AF 03/07/23	29	0	0	29	29	Finalizado 09/04/24
JJG 04/07/23	53	0	0	53	53	Finalizado 01/04/25

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 05/08/25 CONVOCATORIAS 2023/2025			
Examen	Total postulantes	Entrevistas Realizadas	Personas Citadas
DOPJ 20/11/24	20	20	-
JPL 21/11/24	26	12	1
JCC 25/11/24	33	33	-
AF 26/11/24	39		
AF 28/11/24	110		
JTC 2/12/24	94		17
JJF 4/12/24	21	7	1
JCA 5/12/24	8	8	-
JCGP 11/12/24	29	29	-
JTT 17/12/24	69	63	
JTT 19/12/24	16	12	
JCGP 07/02/25	95		
JJGJ 11/02/25	64		
JTT 17/02/25	17		
JCCC 25/03/25	36		
JCCC 27/03/25	35		
JCCC 31/03/25	11		
AI 03/04/25	33		
DOC 07/04/25	31		
AF 14/04/25			
AF 15/04/25			
AF 16/04/25			
JTT 22/04/25	55		
JJF 24/04/25	37		
DOP 28/04/25			
DOP 30/04/25			
JEP 06/05/25	21		
JCC 07/05/25			
JRPJ 08/05/25	15		
JTC 12/05/25			
JTC 14/05/25			
JJG 19/05/25			
JJC 21-05-25			
JMSCA 26/05/25			
JMSL 27/05/25	3		



ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 08-05-2025		
Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes



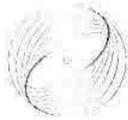
Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10

ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 05-08-2025

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
12/07/22 Expte. 475/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>CONURBANO (REGIONES 1 y 2)</u> PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de Punta Indio, San Fernando y San Vicente se acumularon al examen del 5-6-23	
13/07/22 Expte. 476/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MERCEDES se acumularon al examen del 21-3-23	
14/07/22 Expte. 477/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6)</u> PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de General La Madrid -Azul- y Las Flores -Azul- se acumularon al examen del 4-4-23	
15/07/22 Expte. 478/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6 PROCESO FINALIZADO	
11/08/22 Expte. 481/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MORENO-GRAL. RODRÍGUEZ se acumularon al examen del 3-4-23	
16/08/22 Expte. 482/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1, 2 y 5 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AVELLANEDA - LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS, AZUL, AZUL CON SEDE EN TANDIL, LA MATANZA, LA MATANZA SEDE SAN JUSTO, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN se acumularon al examen del 29-3-23	
17/08/22 Expte. 483/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGION 5 Y 6 <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS</u> <u>DOLORES</u> <u>MAR DEL PLATA</u> Sala Examinadora: Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Victor Manuel Matassi - Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez - Jorge Omar Frega y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) - Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze. (* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato" EXÁMENES CORREGIDOS. 16 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	16
18/08/22 Expte. 484/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de B. BLANCA y B. BLANCA -TRES ARROYOS- del 18-8-22 han sido incluidas en próxima Convocatoria Las vacantes NO afectadas de JUNÍN y PERGAMINO se acumularon al examen del 6-6-23 Las vacantes NO afectadas de MAR DEL PLATA se acumularon al examen del 3-7-23	
22/08/22 Expte. 486/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGION 2 y 4 PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de SAN MARTÍN ha sido incluida en próxima Convocatoria	
25/08/22 Expte. 488/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN han sido incluidas en próxima Convocatoria	
30/08/22 Expte. 489/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGION 5 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AZUL y AZUL SEDE TANDIL han sido incluidas en próxima Convocatoria	
05/09/22 Expte. 491/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGION 1 Y 2 <u>LA PLATA</u> <u>MERLO</u> MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ	15



[Handwritten signature]



	<p>Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académicos/a</u> Dres/as: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 15 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
19/09/22 Expte. 583/22	<p>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales:</p> <p><u>AZUL</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ. SEDE GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN MARTÍN</u></p> <p>Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Hernán Alberto Salaverri (*) y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofía Vannelli. <u>Académico/a Dr/a:</u> Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé.</p> <p>(*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 44 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	44
20/09/22 Expte. 584/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIONES: 3, 4 Y 6 PROCESO FINALIZADO</p> <p>La vacante NO afectada de NECOCHEA se acumuló al examen del 13-6-23</p>	
05/10/22 Expte. 590/22	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p><u>SAN NICOLÁS</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Claudio Jesús Santagati, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Ricardo Lissalde (*) – Valentín Miranda (*). <u>Académicos/a Dres/a:</u> Ricardo Ángel Basilio, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual.</p> <p>(*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora el la Consejero/a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 6 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	6
12/10/22 Expte. 592/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN I</p> <p><u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*). <u>Académico/as Dr/as:</u> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo.</p> <p>(*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 44 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	44
14/10/22 Expte. 593/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN 3 Y 4</p> <p><u>JUNÍN</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria (*) y Valentín Miranda (*) – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos Dres.:</u> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín.</p> <p>(*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 27 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. ACADÉMICOS REVISIONES RESUELTAS.</p>	27
18/10/22 Expte. 594/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p><u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofía Vannelli. <u>Académicas Dras:</u> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 34 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	34
20/10/22 Expte. 595/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p><u>AZUL</u> <u>LA PLATA SEDE CAÑUELAS</u> <u>SAN NICOLÁS (*) VACANTE DESAFECTADA</u> <i>(Las VACANTES que NO fueron AFECTADAS – se acumularon en nueva Convocatoria: Azul, Dolores, Dolores sede Mar del Tuyú, La Plata, Necochea y Trenque Lauquen)</i></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Claudio Jesús Santagati, Guillermina Soria (*) – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Valentín Miranda (**). <u>Académicos/a Dres/a:</u> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo.</p> <p>(*) <i>Vacante SIN personas postulantes para conformar terna: afectada la vacante el 07-04-23 –Acta 1105 y</i></p>	9

